

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5530 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 435.05/2010, referente al concursado El Puerto de Zafarraya, S.L., por auto de fecha 20/01/2012, se ha acordado los siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 21/09/2011, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 13 de enero de 2012.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3.t) y 143.1 de la LC.
4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Almería, 24 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120005738-1